INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE N° 25/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETTINGE PERTENECIENTES AL I.P.S."
AD REFERENDUM 2018

CONTRATO N° 170/2018

SEMPRO S.A.

AÑO 2018

CONTRATO N° 170/18

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETTINGE PERTENECIENTES AL I.P.S.-AD REFERENDUM 2018, SUSCRITO CON LA FIRMA SEMPRO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SEMPRO S.A.**, con RUC N° 80006779-7, domiciliada en la calle José A. Flores N° 2160 c/22 de setiembre (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Hernando ACHA FELTES**, con Cédula de Identidad N° 738.964, de acuerdo a la Escritura Pública N°32, de fecha 18 de octubre de 2011, pasada ante el Escribano Rodolfo Centurión, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETTINGE PERTENECIENTES AL I.P.S.-AD REFERENDUM 2018"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETTINGE PERTENECIENTES AL I.P.S."-AD REFERENDUM 2018,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación N° 021-006/18 de fecha 05 de abril de 2018.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA Nº 5000001242/18 de fecha 05 de Junio de 2.018. por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 260.400.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones cuatrocientos mil), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 02 "Servicio Social de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1255/18 de fecha 05 de junio de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	02	00	00	240	30	1	99	260.400.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **339116.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 25/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETTINGE PERTENECIENTES AL I.P.S.-AD REFERENDUM 2018"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 091-001/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 021-006/18 de fecha 05 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 446.400.000. (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para autoclave horizontal de la marca GETINGE modelo Castle Smart S instalados en el Rango de 0 A 50Km	UNIDAD	EVENTO	1	5.200.000
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Guarnición de silicona para puerta	UNIDAD	EVENTO	1	1300000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Resistencia 12,5kW para generador de vapor	UNIDAD	EVENTO	1	3250000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PLC con CPU	UNIDAD	EVENTO	1	25.000.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo Analógico para PLC	UNIDAD	EVENTO	1	10.500.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Display de Control HMI	UNIDAD	EVENTO	1	12.600.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de Expansión I/O	UNIDAD	EVENTO	1	16.800.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de Alimentación de Impresora	UNIDAD	EVENTO	1	1.850.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de Alimentación de Display de Control, HMI	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Impresora térmica	UNIDAD	EVENTO	1	5.600.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Transmisor de Presión	UNIDAD	EVENTO	1	2.700.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Llave de Presión	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor PT100 doble	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000

Ing. Luis Acha Feltes

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de PT100 simple	UNIDAD	EVENTO	1	950.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro hidrofóbico/bacteriano	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manómetro de -1 a +5BAR	UNIDAD	EVENTO	1	500.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manómetro de 0 a 6BAR	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de seguridad 3BAR	UNIDAD	EVENTO	1	8.150.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de seguridad 4BAR	UNIDAD	EVENTO	1	8.300.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de falta de agua de generador de vapor	UNIDAD	EVENTO	1	2.700.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de nivel de agua de generador de vapor	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de nivel de agua de tanque de agua	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula neumática, 2 vías, de acero inox de 1"	UNIDAD	EVENTO	1	7.700.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula neumática, 2 vías, de acero inox de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	6.300.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula neumática, 3 vías, de 1"	UNIDAD	EVENTO	1	12.600.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula solenoide, 2 vías, de acero inox de 1/2", código	UNIDAD	EVENTO	1	6.300.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de válvula de control de 5/8", código	UNIDAD	EVENTO	1	13.900.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Regulador de presión de Aire comprimido	UNIDAD	EVENTO	1	900.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula esférica de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula esférica de 1"	UNIDAD	EVENTO	1	600.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de 1/2" de acero inoxidable	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula unidireccional de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	500.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula unidireccional de 1"	UNIDAD	EVENTO	1	850.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Purgador termodinámico de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Purgador con orificio de 7mm para CE	UNIDAD	EVENTO	1	1.900.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Purgador con orificio de 1,5mm para CI	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Compresor de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	16.800.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba de agua de acero inoxidable	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba de vacío VZ50	UNIDAD	EVENTO	1	33.600.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor para accionamiento de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	7.000.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Papel térmico para impresora, paquete con 10 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	250.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de kit para test de hermeticidad	UNIDAD	EVENTO	1	6.200.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Salud

Abog. Benjamín Lopez Pavetto
Presidente
Instituto de Previsión Social

sempro
Ing. Luis Acha Feltes

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de kit para test simulación de ciclo	UNIDAD	EVENTO	1	5.600.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de sedimento para Osmosis Inversa	UNIDAD	EVENTO	1	600.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de carbón activado para Osmosis Inversa	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Membrana de Osmosis Inversa	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba de agua para Osmosis Inversa	UNIDAD	EVENTO	1	2.700.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cabezal con válvula automática, 2-1/2" - F71B2 - Flujo 2 m3/h, para filtro de sedimentos o carbón activado	UNIDAD	EVENTO	1	2.900.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cabezal con válvula automática, 2-1/2" - F65B2 - Flujo 2 m3/h, para Filtro Ablandador	UNIDAD	EVENTO	1	3.100.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Grava para Filtro de Sedimentos	UNIDAD	EVENTO	1	400.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carbón Activado para Filtro de Carbón	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Resina catiónica MW - K11S para Filtro Ablandador	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tanque para Filtro	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de desaireación con flotador para Filtro Ablandador	UNIDAD	EVENTO	1	2.200.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Crepina superior e inferior con conexiones	UNIDAD	EVENTO	1	600.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cañerias, conexiones y accesorios de PVC	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de, Carcasa transparente para filtros de Sedimentos o Carbón activado	UNIDAD	EVENTO	1	500.000
58	73171602-006	Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos para autoclave horizontal de la marca GETTINGE modelo Castle Smart S instalados en el Rango de 0 A 50Km (lunes a Viernes)	UNIDAD	EVENTO	1	3.900.000
59	73171602-006	Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos para autoclave horizontal de la marca GETTINGE modelo Castle Smart S instalados en el Rango de 0 A 50Km (sábados, Domingos y Feriados)	UNIDAD	EVENTO	1	7.800.000
TOTAL PRECIO UNITARIO SON GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL						**285.250.000**

Monto Mínimo Adjudicado: 223.200.000 (Guaraníes doscientos veinte y tres millones doscientos mil) IVA Incluido

Monto Máximo Adjudicado: G. 446.400.000. (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

sempro
Ing. Luis Acha Feltes

En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos que forma parte de este contrato.

LISTA DE EQUIPOS.

Ítem	Equipo	Marca	Modelo	Dependencia	Nº de Serie	Nº de Patrimonio
1	Autoclave horizontal	GETINGE	CASTLE SMART S	Esterilización	TR-555-CM12-300615-01-01	304707
2	Autoclave horizontal	GETINGE	CASTLE SMART S	Esterilización	TR-555-CM12-300615-02-01	304708
3	Autoclave horizontal	GETINGE	CASTLE SMART S	Esterilización	TR-555-CM12-300615-03-01	304709

PLAN DE ENTREGAS.

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo. es de 24 meses

Mantenimientos preventivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser realizado previa autorización del Servicio de Esterilización para ser efectuado en el lazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a mas tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

INSPECCIONES Y PRUEBAS PARA LOS SERVICIOS.

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad. En caso de necesitar prórroga para el reemplazo, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido.

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM**, realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento

Ing. Luis Acha Feltes

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Para los Mantenimientos preventivo.

Informe de mantenimiento preventivo: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Resumen de trabajos: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Acta de Recepción: Debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto. Electromedicina.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios - ID
- Orden de Servicios con provisión de repuestos.
- Informe Técnico de Instalación (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)

Informe de Servicio Técnico: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Informe Técnico de Instalación: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Resumen de trabajos: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los servicios realizados en el Hospital Central, deberá incluirse la firma del Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico.

Acta de Recepción: Debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto. Electromedicina.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" Contrato abierto por monto mínimos y máximos

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco B.N.F. N° 10570095148590. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.**

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad. En caso de necesitar prórroga para el reemplazo, el contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

Ing. Luis Acha Feltes

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa).

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada treinta (30) días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Comercial de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín López Benítez
Jefe de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Sempro
Ing. Luis Acha Feltes

Lic. Marcelo Bordón
Director

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de Administración y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Sempro
Ing. Luis Acha Feltes

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del PBC.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Julio del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Ing. Luis Acha Feltes

Econ. Armanda Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Daniel López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL